



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO REGIONAL DE LIGA 2014/2015

Artículo Preliminar

El presente Reglamento ofrece en relación al de la temporada anterior importantes modificaciones que fueron aprobadas por el Comité Técnico de la FBP

Artículo 1º: ESTRUCTURA

a) La liga de petanca como torneo básico en el calendario de esta Federación Balear esta abierta a todos los jugadores y queda estructurada en las Divisiones independientes:

DIVISION MASCULINA, que consta de las categorías:

- . LIGA NACIONAL (2 grupos de 6 equipos)
- . LIGA REGIONAL
 - Superpreferente (1 grupo de 12 equipos)
 - . Preferente (1 grupo de 12 equipos)
 - . Primera (1 grupos de 12 equipos)
 - . Segunda (3 grupos de 12 equipos)

DIVISION FEMENINA, que consta de las categorías:

- . LIGA NACIONAL (2 grupos de 6 equipos)
- . LIGA REGIONAL
 - Primera (1 grupo de 10 equipos)

Pudiéndose modificar la estructura de las últimas categorías según el número de equipos inscritos.

b) Según se aprobó en Asamblea, la Liga Nacional se jugará en dos fases. En una primera fase se decidirán los equipos que pelearan por el título o por la permanencia.

En la primera Fase se formarán dos grupos de seis equipos, según la clasificación del año anterior. En el grupo A quedarán integrados el 1º, 3º, 5º, 7º, campeón y 3º de la categoría inferior, mientras que en el grupo B estarán el 2º, 4º, 6º, 8º, 10º y subcampeón de la categoría inferior.

Finalizada esta primera fase, se formaran otros dos nuevos grupos de 6;

Grupo por el Título: Jugarán los tres primeros equipos clasificados de cada grupo

Grupo por la Permanencia: Jugarán los tres últimos clasificados de cada grupo.

El calendario de estos dos nuevos grupos se realizará en la FBP una vez finalizada la primera fase. En el sorteo se intentará respetar la coincidencia de pistas en la medida de lo posible.

c) El derecho de los equipos en figurar en una determinada categoría, viene concedido por su pertenencia a clubes que ostentan dicha categoría por méritos contraídos en la temporada anterior; los equipos de nueva inscripción juntamente con los no cualificados en la liga anterior se integrarán automáticamente en la última categoría.

d) Las plazas vacantes que pudieran existir para la formación de los grupos en las diferentes categorías y ya sea por renuncia o por cualquier circunstancia quedará cubierta por equipos que tenían que optar a la categoría inmediatamente inferior y por orden de méritos contraídos en la liga anterior.

El orden de criterios a seguir por el Comité Técnico para determinar el orden de méritos contraídos será el siguiente:

- 1º) Equipos que no ascendieron y quedaron clasificados entre los seis mejores de su grupo.
- 2º) Equipos que descendieron directamente
- 3ª) Mejor puesto en la clasificación
- 4ª) Mejor coeficiente entre puntos obtenidos y partidos jugados
- 5ª) Mejor coeficiente entre partidas ganadas y partidos jugados
- 6ª) Sorteo

Cualquier caso dudoso quedará resuelto por el Comité Técnico.

e) En cada grupo podrá participar solamente un equipo del mismo Club. En el caso de tratarse de la última categoría de cada división se permitirá la inscripción de 2 equipos de un mismo club que tendrán que enfrentarse tan pronto como sea posible.

f) Normalmente ningún equipo podrá renunciar a la categoría que le corresponda directamente ó bien por retirada de otro equipo. Caso de no tener los efectivos necesarios para cumplir con todas las categorías que ostenta, el club siempre renunciará al equipo de inferior categoría con las siguientes salvedades:

- 1º) Debido a la serie de requisitos impuestos para disputar la Liga Nacional, (problemas con las dimensiones de las pistas, se permite renunciar a ella pasando a competir en la SuperPreferente en categoría Masculina ó Primera Femenina en Categoría Femenina.
- 2º) También se aceptarán las inscripciones de equipos de Segunda Especial Sábados por la tarde, (en caso de que se haya podido conformar este grupo), aunque el club no haya cumplido con todas las categorías superiores que ostentaba.

Artículo 2º: INSCRIPCIONES

a) Los equipos interesados en tomar parte en la competición de la Liga podrán inscribirse antes del día 30 de agosto de 2014 a través de sus respectivos clubes por escrito en un impreso suministrado por la Federación Balear de Petanca y mediante abono en la cuota de inscripción establecida.

Artículo 3º: FORMACIÓN DE EQUIPOS

- a) En cada confrontación, cada equipo quedará formado por un Delegado, por 9 jugadores titulares divididos en tres tripletas y un número indefinido de suplentes de los cuales solamente podrán alinearse 3 a lo largo de la confrontación.
- b) Para poder disputar cualquier confrontación, deberán estar presentes en el terreno de juego, además del delegado, los jugadores necesarios para cubrir como mínimo dos tripletas.
- c) **Desde hace unos años funciona un nuevo sistema de cambios, es muy importante entender este apartado para evitar confusiones.**
 - Al comenzar el partido cada tripleta quedará formada por 3 jugadores titulares.
 - Los jugadores suplentes podrán incorporarse por primera vez con cualquiera de las 3 tripletas. Pero una vez incorporado en una tripleta, el jugador suplente pasará a formar parte de esta misma tripleta para todo lo que queda de partido.
 - A lo largo de toda la confrontación, en una misma tripleta no podrán participar más de 4 jugadores.
 - Al inicio de cada partida el delegado podrá alinear a 3 jugadores de los 4 que componen la tripleta sin que se considere cambio.
 - En el transcurso de cualquier partida se podrá realizar un solo cambio por tripleta.
 - Para realizar dicho cambio el delegado del equipo deberá avisar al delegado del equipo contrario antes de finalizar la jugada anterior. Una vez finalizada dicha mano

o jugada de la partida se podrá completar el cambio en cuestión. No se puede incorporar un jugador a una partida sin previo aviso al equipo contrario o con la mano ya comenzada, de ser así se tendría que incorporar en la siguiente jugada.

d) Los juveniles podrán jugar como el club crea conveniente (los masculinos en la división masculina)

Los infantiles podrán jugar como el club crea conveniente pero NO pueden participar en la Liga Nacional.

Las jugadoras femeninas podrán jugar, una por tripleta en cualquier categoría masculina que no sea la liga Nacional, siempre que no haya presentado un equipo femenino.

e) Cualquier jugador que figure en el acta de un equipo queda vinculado al mismo durante toda la temporada, siendo en adelante traspasable únicamente a otro equipo de categoría superior del mismo club, a excepción de los 3 últimos partidos de liga en los que no puede haber cambios de equipo.

Artículo 4º: DELEGADOS

a) Podrá actuar como tal cualquier persona mayor de edad designada por el Club siempre y cuando figure en la lista presentada a la Federación y tenga licencia en curso. No es necesario que la licencia del delegado sea del mismo club.

b) El delegado actuante llevará la representación del equipo del cual será único portavoz ante el delegado oponente y en su caso, ante el árbitro.

c) El delegado local deberá facilitar antes de iniciarse el partido la formación inicial de las tripletas, debidamente numeradas a efecto del mantenimiento del orden de juego, intercambiándolas con las del delegado oponente, el cual tendrá que estar debidamente informado de cuales serán las pistas a emplear para el partido, con sus respectivos números.

d) Los delegados actuantes serán portadores de la lista de jugadores del equipo y de las copias de las fichas federativas de los mismos para las confrontaciones pertinentes. De existir dudas de identificación de algún jugador, deben facilitar que por el mismo sea exhibido el D.N.I.

e) Realizarán con el mejor ánimo de buen entendimiento las funciones arbitrales o reglamentarias que les asigna este reglamento, es necesaria y obligada su presencia en el terreno de juego durante todo el transcurso de la confrontación, colaborando para que la misma se desarrolle normalmente y en los mejores niveles de competitividad y deportividad.

f) Antes del comienzo de la confrontación, el delegado local extenderá el acta con la colaboración del visitante, solicitándose mutuamente las copias de las fichas expedidas por la F.B.P., que firmarán al final ambos más el arbitro si lo hubiera, reseñando el resultado, la lista de jugadores suplentes que actuaron y las incidencias que se hubieran producido en las versiones de ambos, con los detalles necesarios para su comprensión y valoración por el Comité de Competición.

g) El acta extendida se extenderá por triplicado y conforme con el modelo confeccionado por la F.B.P. (que facilitará los impresos correspondientes), quedando un ejemplar para cada delegado y el tercero para su entrega en la Federación, en cuya sede deberá obrar antes de las 18 horas del día hábil siguiente al partido, responsabilizándose de su cumplimiento el delegado local. Las actas también se podrán mandar a la Federación por email a febape@correovia.com.

h) Los delegados del equipo deberán llevar un brazalete o distintivo que destaque del color del uniforme.

- i) En caso de suspensión de algún partido, se recuerda que tienen que redactar el acta del encuentro, explicando las causas de la suspensión ó aplazamiento, y la fecha y hora en la cual decidieron disputar el encuentro. (respetando el art 11 apartado b) de este reglamento.). Tendrán que entregar el acta en la sede de la F.B.P. con la misma celeridad que si el partido se hubiera terminado.
- j) Tendrán que cuidar de la debida uniformidad de sus jugadores como indicado en el art.5º) apartado b) de este reglamento
- k) Cualquier incumplimiento por parte de un delegado de lo expuesto en este artículo será sancionable.

Artículo 5º: JUGADORES

a) Todos los jugadores deberán estar en posesión de la ficha federativa en vigor.

b) Durante todos los partidos en cualquier categoría, la uniformidad de todos los jugadores será obligatoria. En lo que se refiere a la parte superior, los jugadores de un mismo club deberán llevar prenda oficial del Club (con su correspondiente escudo); todas del mismo género y color. El llevar el pantalón oficial del Club será recomendado pero no obligatorio; de todas maneras no se permite jugar con bañadores, pantalones ciclistas, bermudas-bañadores, pantalones rotos, etc...

La chaqueta del chandal oficial del club y la sudadera se consideran como prenda de abrigo.

Artículo 6º: CONFRONTACIONES

Las confrontaciones se desarrollarán disputando cada tripleta una partida con cada una del otro equipo, según el gráfico adjunto.

Comprobamos que las tripletas Locales (L1,L2 y L3) no cambian de pistas.

La rotación de las Visitantes (V1,V2 y V3) se hace de forma descendente, de la pista 3 a la 2, de la pista 2 a la 1, y la tripleta que jugaba en la pista 1 pasa a la 3.

Es obligación del delegado local de tener las pistas debidamente numeradas al principio del partido. (Es decir que en los marcadores correspondientes tendrán que constar de forma visible los números 1,2 y 3 correspondientes a las tres pistas utilizadas para la confrontación) En caso contrario el Delegado visitante interpretará los números de pistas como a el le convenga.

| | Partida 1 | Partida 2 | Partida 3 |
|---------|-----------|-----------|-----------|
| Pista 1 | L1-V1 | L1-V2 | L1-V3 |
| Pista 2 | L2-V2 | L2-V3 | L2-V1 |
| Pista 3 | L3-V3 | L3-V1 | L3-V2 |

Artículo 7º: PARTIDAS Y TERRENOS DE JUEGO

a) Las partidas se jugarán a 13 tantos y se desarrollarán, normalmente, según el reglamento de la F.E.P. con las siguientes salvedades:

1º) Los límites de las pistas (tanto de laterales como de fondo) se considerará terreno prohibido.

2º) El Círculo de lanzamiento así como el boliche, una vez lanzado, tendrán que encontrarse a una distancia mínima de 50 cm del terreno prohibido.

b) Cada equipo tendrá que contar con tres pistas homologadas por la F.B.P., sin necesidad que sean las 3 mismas toda la temporada.

c) Los equipos de Liga Nacional Masculina y Femenina dispondrán de pistas cuyas dimensiones no podrán ser inferiores a 12 metros de largo por 4 metros de ancho. Los equipos que actúen los sábados por la tarde deberán disponer de iluminación suficiente para poder jugar con normalidad.

d) **Los clubs que dispongan de círculos homologados los podrán utilizar para jugar la Liga sin ningún reparo por parte del equipo visitante. Recordamos que estos círculos han de tener un diámetro interior mínimo de 50 cms.**

e) Una vez comenzado un partido ya no se podrá modificar el terreno de juego, y se recuerda que según el reglamento de la FEP entre bola y bola solamente se puede tapar un hoyo.

f) **El lanzado del boliche se hace como dice el Reglamento de la F.E.P.**

- **El círculo se coloca en el punto exacto en donde se encontraba el boliche al final de la jugada anterior con las siguientes excepciones:**

1) Al empezar la partida la tripleta que ha ganado el sorteo lo coloca donde quiere.

2) Se tendrá que desplazar hacia un lateral ó hacia adelante para que el borde exterior del círculo quede a 50 cms del terreno prohibido. Pero Ni un centímetro más.

3) El lanzador podrá retroceder, en paralelo a la cuerda lateral, la distancia que el encuentre, hasta que el círculo se encuentre a 10'50m del fondo más próximo. Pero salvo en el caso 2) nunca podrá adelantarse, ni desplazarse hacia un lado.

4) En caso de haber salido nulo en la jugada anterior. Se pondrá a 50 cms del lugar por donde salió. Pudiendo en este caso también aplicar lo anterior (poder retroceder hasta un máximo de 10'50m desde el círculo hasta la cuerda del fondo).

- El lanzador dispone de 3 oportunidades para que su lanzado sea correcto (de 6 a 10 metros y a 50 cms del terreno prohibido). En caso de no lograrlo será el equipo contrario que dispondrá a su vez de 3 oportunidades pudiendo en su primer lanzado retrasar el círculo según lo establecido en el apartado 3) anterior. De no lograr un lanzamiento correcto sería otra vez el primer lanzador que dispondría de otras 3 oportunidades pero esta Vez no podrá volver a cambiar la posición del círculo.

Artículo 8º: DESARROLLO DE LA COMPETICION

a) El desarrollo de la competición se realizará de manera que los equipos jugarán todos contra todos a doble vuelta, una en cada campo de los equipos contendientes.

b) Durante toda la competición los equipos puntuarán de la siguiente manera:

. 2 puntos al equipo ganador .

. 1 punto al equipo perdedor.

. 0 puntos al equipo no presentado, o aquel que encubra la no incomparecencia de otro equipo.

Los equipos se clasificarán según el orden decreciente de sus números de puntos obtenidos a lo largo de todo el Campeonato.

c) Resolución de los empates a puntos

- **De producirse empate a puntos entre dos equipos**

1º) Se resolverá por mejor diferencia entre partidas a favor y en contra, de las confrontaciones disputadas exclusivamente entre ellos.

2º) Si aun permaneciera la igualdad, se decidirá por la mejor diferencia general (sería sacar la diferencia entre todas las partidas ganadas y perdidas durante toda la competición)

- **Si el empate fuera entre tres o más equipos se resolverá por el siguiente orden:**

- 1º) Por el número de puntos obtenidos en las confrontaciones disputadas entre ellos. (Como si el resto de equipos no hubiera participado)
- 2º) Por mejor diferencia entre partidas a favor y en contra a tenor de las confrontaciones disputadas entre ellos.
- 3º) Sí aún permaneciera la igualdad, se decidirá por la mejor diferencia general (Sería sacar la diferencia entre todas las partidas ganadas y perdidas durante toda la competición)
- 4º) Es muy importante observar que las normas anteriores se aplican en este orden y con carácter eliminatorio, de tal forma que si por alguna de ellas se resolviera el empate entre algunos de los equipos implicados, estos ya no contarán para decidir el empate porque su clasificación ya esta resuelta, aplicándose a los equipos restantes la norma que corresponda según el número de equipos que estén todavía empatados.

Artículo 9º: ASCENSOS Y DESCENSOS

a) *DIVISIÓN MASCULINA:*

1º) Liga Nacional:

- Bajarán los tres últimos clasificados del grupo por la Permanencia a Superpreferente

2º) SuperPreferente

- Ascenderán a Liga Nacional automáticamente los tres primeros
- Bajarán a Preferente los tres últimos clasificados

3º) Preferente

- Ascenderán a SuperPreferente automáticamente los tres primeros
- Bajarán a Primera los tres últimos clasificados

4º) Primera

- Los 3 primeros clasificados subirán a Preferente
- Los 4 últimos clasificados descenderán a Segunda

4º) Segunda

- El primer clasificado de cada grupo subirá a Primera.
- Los 3 subcampeones junto al mejor tercero de los 3 grupos jugarán un PlayOff de ascenso en el que el ganador subirá a Primera. El desarrollo de dicho playoff se anexa al final de este reglamento.

b) *DIVISIÓN FEMENINA*

1º) Liga Nacional

- Bajarán a Primera los tres últimos clasificados del grupo por la permanencia.

2º) Primera

- Ascenderán a Liga Nacional los tres primeros clasificados

Artículo 10º: CALENDARIOS Y HORARIOS

a) Los calendarios de la competición serán confeccionados por esta Federación y se pondrán a disposición de todos los clubes implicados con la máxima antelación. Los clubes podrán en el momento de presentar su solicitud de inscripción pedir que se evite que dos o más de sus equipos tengan que actuar el

mismo día en sus pistas, dicha petición será atendida por la Federación mientras sea posible y se haya hecho en su momento.

b) Se deberán respetar las fechas que se den en el calendario correspondiente a las confrontaciones de cada temporada, a no ser, que por motivos de fuerza mayor tuviera que modificarse.

c) Normalmente los partidos se jugarán en domingo, excepto los partidos de la División Femenina, así como los de Liga Nacional y de la Segunda Especial masculina, que se disputarán en sábado

d) Los equipos tendrán una cortesía de media hora para comenzar el partido. Se recuerda que para la disputa de partido un equipo debe disponer de un mínimo de 6 jugadores. Transcurridos estos tiempos al equipo que le falten jugadores se le dará por perdida la primera ronda por 3-0. Además si un partido no se ha comenzado superada la hora de inicio se dará como partido perdido por 9-0 al equipo que no ha comparecido.

e) Normalmente las confrontaciones disputadas en sábado darán comienzo a las 16 horas, las que se disputen en domingo a las 9 horas, salvo que previamente ambos equipos hayan convenido modificar este horario, por cualquier circunstancia; el nuevo horario acordado lo deberá ser puesto en conocimiento de esta Federación con una antelación mínima de dos días hábiles antes del partido. Esta Federación se reserva el derecho de no aceptar dicho cambio de horario, si considera que puede ser perjudicial para el desarrollo normal del resto de la competición. De todas formas será inalterable el horario para las dos últimas jornadas del Campeonato.

Artículo 11º: MODIFICACIONES DEL CALENDARIO

a) El cambio de fechas solo podrá producirse cuando una circunstancia imprevista y de entidad suficiente obligue o aconseje la modificación total, no consumida del calendario; esta será efectuada por el Comité Técnico de esta Federación, informando, oportunamente a los clubes implicados, exponiendo y razonando las causas y los criterios seguidos para dicha modificación.

b) Cuando una confrontación no pueda disputarse o tenga que suspenderse por causas de fuerza mayor a criterio de ambos delegados dicha confrontación se jugará:

- 1º) El primer viernes después del aplazamiento a las 20'30 horas si es de División Femenina, de Liga Nacional.
- 2º) En todas las demás categorías el sábado siguiente a las 16 horas o en caso de que el equipo local tenga sus pistas ocupadas por otro partido previsto ya en el calendario, se jugará también el viernes siguiente al partido aplazado a las 20'30 horas.
- 3º) En todo caso los equipos afectados siempre podrán ponerse de acuerdo para celebrar dicho encuentro en fecha **anterior** a la estipulada en este reglamento, previa notificación a esta Federación. Excepcionalmente y a petición de la Asamblea General y salvo en las 3 últimas jornadas del campeonato, la Federación permitirá que se juegue el Domingo siguiente por la tarde.
- 4º) El carecer de luz artificial en los terrenos de juego no será motivo para no celebrar el partido en las fechas previstas, ya que la Federación podrá facilitar unas pistas para celebrar el partido.
- 5º) En cualquier caso, al aplazar dicho encuentro, los delegados habrán de redactar el acta correspondiente y en el apartado de incidencias harán constar:
 - Los motivos del aplazamiento
 - La fecha y hora acordada para la disputa del encuentro
 - En su caso, los problemas de ocupación o luz artificial
- 6º) En caso que los dos delegados no se pongan de acuerdo para la reanudación de un partido aplazado (por lluvia por ej.) se aplicará el punto 1º o 2º dependiendo de la categoría en la que militen los dos equipos

c) De no jugarse el partido en cuestión según lo estipulado por el artículo 11 apartado b, por negligencia de ambos delegados, dicha confrontación será considerada como incomparecencia de ambos equipos con todas las consecuencias previstas para el caso.

d) El adelantar la fecha de algún partido, por convenio entre los equipos implicados, deberá ser solicitado al Comité Técnico por ambas partes.

e) Por selección (de cara a cualquier torneo en representación de nuestra Federación o de la Federación Española), de dos o más jugadores de un mismo equipo, la Federación aplazará o adelantará el consiguiente partido que tenía que jugar el equipo en cuestión. La Federación NO aplazará partidos por selección de la FBP o la FEP de sólo un jugador de un mismo club.

f) Si un club participa en un torneo nacional o internacional autorizado por la FEP y con el visto bueno de la FBP con un mínimo de 3 jugadores podrá aplazar su partido siempre y cuando presente el desplazamiento a la FBP con 15 días de antelación a la disputa del partido de Liga.

g) Por la coincidencia del Campeonato de España de Liga de Clubs con la 4ª jornada de Liga, la Federación ha previsto que los partidos que se deban aplazar por este motivo siempre y cuando no haya acuerdo entre clubs deberán disputarse el viernes día 31 de octubre a las 20,30h.

h) Por la coincidencia del Campeonato de España de Tripletas de Segunda con la 1ª jornada de Liga, la Federación ha previsto que los partidos que se deban aplazar por este motivo siempre y cuando no haya acuerdo entre clubs deberán disputarse el viernes día 10 de octubre a las 20,30h

i) En caso de que un equipo no acepte la solicitud de aplazamiento solicitada por su adversario, **LA FEDERACIÓN NO PODRÁ INTERVERNIR**, y el partido deberá jugarse en la fecha prevista en el calendario.

Artículo 12º: ARBITRAJES

a) Ante la imposibilidad actualmente de que todas las confrontaciones, dado su elevado número sean arbitradas por los colegiados del Colegio Balear de Arbitros, se disputarán las mismas sin su concurrencia (salvo casos excepcionales), apelando a la deportividad y buen sentido de los participantes, **se continuará con la Campaña Juego Limpio.**

Esta Federación continuará la campaña “DEPORTIVIDAD Y JUEGO LIMPIO”

Se continuará con esta campaña y especialmente :

Todo jugador que se inscriba en la Liga debe aceptar esta campaña y evitar situaciones anormales por motivos de abuso de bebidas o consumo de otras sustancias, si los delegados se percatan de actitudes que puedan alterar la buena marcha de las partidas, deberán mediar para evitar dicha situación. Además quedará constancia en el acta para control de jugadores problemáticos por parte de la Federación y posible apertura de expediente disciplinario y sancionador.

En todos los partidos, se velará por las buenas formas y el respeto entre todos los participantes, por lo que la persona que provoque situaciones de enfrentamiento o manifieste expresiones o palabras malsonantes u ofensivas, deberá quedar obligatoriamente constancia en el acta, para que el Comité de Competición decida oportunamente. Y si se produce desde fuera de la partida, por cualquier espectador que tenga licencia federativa, también deberá constar en el acta por si fuera necesario abrirle expediente disciplinario y sancionador.

Si se tiene constancia de que han ocurrido hechos reprochables y los dos delegados no han actuado correctamente, además de ser relegados de su cargo tendrán una sanción económica.

Hay que tener presente que los dos delegados evitarán siempre el aplazamiento del partido por actitudes incorrectas.

b) Este año siguen en marcha los inspectores de liga, que serán personas vinculadas a la Federación e identificadas como tal que irán por los diferentes campos de juego supervisando el cumplimiento de las normas y el reglamento. Si detectan alguna irregularidad en las actas, las licencias o en el transcurso de alguna partida tendrán poder sancionador.

c) Las cuestiones que pudieran surgir relacionadas con el reglamento de juego de petanca, se someterán a los delegados, los cuales deberán resolver las discrepancias, siendo inapelable la resolución que estos adopten.

d) Como excepción se nombrará un árbitro colegiado para una confrontación:

- 1º) Si lo solicita algún club interesado, a sus expensas con ocho días de antelación y mientras sea posible su nombramiento. El club solicitante correrá con los gastos de arbitraje que son 60€ más desplazamiento.
- 2º) En caso de suspensión de un partido por motivos extradeportivos, la F.B.P. designará un árbitro. En este caso los dos equipos correrán con los gastos de arbitraje previamente descritos por partes iguales.
- 3º) Cuando por tratarse de un partido que se presuma conflictivo o de relevante trascendencia, lo considere oportuno la F.B.P. asumiendo esta los gastos.

Artículo 13º: INCOMPARECENCIAS

a) Caso de no haberse presentado un equipo con sus efectivos mínimos, tal como indica el artículo 3º Apartado b), de este reglamento y transcurrida media hora, se considerará como incomparecencia del equipo en cuestión y se le considerarán perdidas las partidas de la primera ronda; transcurridos otros treinta minutos en esta situación, se le dará por perdida la confrontación, en el acta no se deberá anotar ningún resultado, ya que no lo hubo, sino que en el apartado de incidencias se reseñará "*El equipo no se ha presentado*".

b) Retirado o descalificado un equipo durante la primera vuelta de la Liga, quedarán nulas todas las confrontaciones que lleva disputadas, reajustándose en consecuencia la clasificación; si se produce en la segunda vuelta, la retirada determinará la pérdida automática de todos los partidos que le resten por jugar al equipo, considerándose a efectos clasificatorios que el tanteo de las mismas será de 9 a 0.

c) Si un equipo se presenta a la disputa de un partido y durante la disputa del mismo decide abandonarlo sin firmar el acta será considerado como abandono o incomparecencia, perderá el partido por 9 a 0 y no sumará el punto por comparecer.

d) Ya que la Federación sabe que hay partidos de Liga que se apalabran y no se juegan, pero a la Federación traen el acta debidamente cumplimentada y entonces no se puede hacer nada contra estos equipos con el consiguiente perjuicio para otros clubs.

Es por eso que se añade este artículo en el Reglamento por el cual si la Federación detecta estos tipos de casos o algunos parecidos y tiene la total seguridad de que un partido no se ha disputado podrá actuar de oficio contra los equipos implicados y sancionarlos según indique el reglamento

Artículo 14º: SANCIONES

a) Aparte de las sanciones ya previstas en el Reglamento Interno de la Federación Española de Petanca adjunto una serie de puntos no previstos en él:

- 1º) Por no presentar el acta del partido en la sede de la F.B.P. antes del plazo previsto en el presente reglamento, se sancionará al club infractor con una multa de:
 - 6 euros la primera vez.
 - 12 euros. por la primera reincidencia
 - 30 euros. y la pérdida de un punto en la clasificación por la segunda y posterior reincidencia

Si un equipo se retrasa más de dos semanas en entregar un acta será sancionado con la pérdida de un punto en la clasificación.
- 2º) Por alineación indebida se sancionará:
 - Al equipo infractor con la pérdida de la confrontación por 9 a 0 con la adjudicación de 0 puntos para este partido.
 - Al jugador y delegado infractores con suspensión de sus respectivos cargos hasta el final de la liga en curso.
- 3º) Por incomparecencia de algún equipo sin justificación antes de las 48 horas antes del partido, se sancionará:
 - Con una multa de 90 euros. al club infractor
 - Al Delegado del equipo, con suspensión de su cargo hasta final de la temporada.
 - Al equipo infractor con la pérdida de la confrontación por 9 a 0 con la adjudicación de 0 puntos para este partido.
- 4º) Por incomparecencia de algún equipo con justificación antes de las 48 horas anteriores al partido, pero sin autorización de la Federación Balear de Petanca se sancionará:
 - Con una multa de 45 euros al club infractor
 - Al equipo infractor con la pérdida de la confrontación por 9 a 0 con la adjudicación de 0 puntos para este partido.
- 5º) Por no denunciar, la incomparecencia de algún equipo se sancionará:
 - Al club, considerado como cómplice, con una multa de 45 euros
 - Al delegado del equipo con suspensión de su cargo hasta final de la liga.
 - Se les considerará a ambos equipos, el partido como perdido por 9 a 0 y con adjudicación de 0 puntos a cada uno.
- 6º) De retirarse cualquier equipo de la competición se sancionará:
 - Al Club con una multa de 42 euros. por cada partido que le quedaba por disputar hasta un tope de 210 euros.
 - A todos los equipos del mismo Club, de la misma División y de categoría inferior al equipo retirado, con la exclusión automática de la competición.
 - De cara a la siguiente temporada. Solo se admitirá al Club en cuestión, la inscripción de los equipos que hayan cumplido toda la presente temporada, no permitiéndole ampliar su cupo de equipos en la división en cuestión.
- 7º) Por toda falta de uniformidad
 - Al club con una multa de 6 euros.
 - Al jugador infractor con 1 partido de suspensión.
 - Al delegado del equipo con suspensión de su cargo hasta final de la temporada.
- 8º) Por no tener el acta debidamente rellenada antes del inicio de la confrontación, se sancionará a ambos clubes con una multa de 6 euros.
- 9º) Por no estar provisto, el Delegado, de las licencias federativas de todos los jugadores de su equipo que actúen en el encuentro, se sancionará al club con una multa de 6 euros. Para poder jugar, todos los jugadores tendrán que identificarse por medio de su D.N.I.. El delegado deberá presentar dichas licencias antes del miércoles siguiente a la confrontación, en caso contrario el Comité de Competición lo tomará como alineación indebida.

b) Los delegados de equipo, tendrán la obligación de presentar al Comité de Competición, las licencias de los jugadores suspendidos, las cuales quedarán depositadas en su sede hasta finalizar la sanción.

c) La suspensión por un determinado número de partidos, implicará la prohibición de alinearse en todos los partidos oficiales, que dispute su equipo mientras dure la sanción.

d) Si el Comité de Competición considera algún hecho no definido en este artículo digno de sanción, lo expondrá a la junta de la Federación tomando esta la decisión adecuada, incluso en los casos que no haya quedado constancia escrita en el acta.

Artículo 15º: PREMIOS : Trofeo para los equipos campeones y subcampeones en cada categoría.

Artículo 16º: DISPOSICIONES FINALES

a) Será facultad del Comité Técnico interpretar, desarrollar y completar las normas del presente reglamento siempre que lo aconseje la buena marcha de la competición.

b) Dicho Comité aceptará, al efecto y agradecerá las sugerencias y colaboraciones de los clubes que intervienen en la competición, encaminadas a su perfeccionamiento.

c) Para resolver posibles lagunas en este Reglamento y los conflictos que pueda plantear su aplicación, serán utilizadas, en todo lo posible, las disposiciones o directrices contenidas en reglamentaciones de competiciones similares, por analogía.

d) Cualquier punto no previsto en el presente Reglamento y que pudiera surgir durante el desarrollo de esta Competición será resuelto por el Comité Técnico de la Federación.

Comité Técnico de la FBP - Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 2014

REGLAMENTO PLAYOFF ASCENSO A PRIMERA
Actualizado tras acuerdo alcanzado en la reunión de Presidentes

1º - Este playoff otorgará una plaza de ascenso a Primera al ganador.

2º - Se clasifican para disputar este playoff los tres equipos subcampeones de los tres grupos de Segunda, más el mejor tercero de estos grupos.

3º - Se resolverá quién es el mejor tercero siguiendo estos criterios en orden eliminatorio:

1º - El equipo que tenga mejor coeficiente de victorias (el coeficiente se obtiene de dividir los partidos ganados entre los partidos disputados)

2º - El equipo con mayor diferencia de partidas a su favor.

3º - En caso que el empate persista entre los tres terceros se hará un sorteo.

4º - En caso que el empate persista entre dos equipos se jugará un partido de desempate que se deberá disputar el miércoles 25 en la FBP a las 20:30h

4º - Sistema de Juego:

- Se jugarán unas eliminatorias a doble partido.

Se clasificará el equipo teniendo en cuenta estos criterios:

- El que gane los dos partidos

- En caso de que ambos equipos ganen un partido, el que gane más partidas.

- Si persiste el empate se deberá jugar una partida de desempate.

Para esta partida los delegados montarán una tripleta y designarán un reserva antes de empezar, comunicándoselo al delegado contrario.

Esta partida se jugará a 13 puntos.

Los delegados deberán sortear Pista y Saque, hay que tener en cuenta que la pista debe ser una de las utilizadas para este partido.

- Los enfrentamientos de semifinales saldrán de un sorteo puro que se efectuará en las oficinas de la FBP.

- La Federación notificará a los clubs clasificados el día y hora del sorteo para que puedan asistir.

SEMIFINALES

- Se jugará estas fechas

- IDA: Viernes 27 de marzo a las 20:30h

- VUELTA: Domingo 29 de marzo a las 9h

FINAL

- Se jugará estas fechas

- IDA: Viernes 10 de abril a las 20:30h

- VUELTA: Domingo 12 de abril a las 9h

FEDERACION BALEAR DE PETANCA

Septiembre 2015